

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

2694 *CASTRO CASTILLO HERMANOS, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA TOTALMENTE)
CASTRO MONJAS CASARES, S.L.
CASTRO VILLA HORTA, S.L.
FÁBRICA CASTRO, S.L.
VILLA PALOMA 98, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

"Castro Castillo Hermanos, S.L.", aprobó mediante acuerdo de su Junta general de fecha 25 de abril de 2018 su Escisión Total con división de todo su patrimonio, y su traspaso en bloque por sucesión universal, a favor de las sociedades beneficiarias "Castro Monjas Casares, S.L.", "Castro Villa Horta, S.L.", "Fábrica Castro, S.L." y "Villa Paloma 98, S.L.", todas ellas de nueva constitución. Aprobado por unanimidad de los socios de la Sociedad Escindida, reunidos en Junta universal, la operación se acoge a lo previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en las operaciones descritas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión, así como el derecho a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos que resultan del artículo 44 de la citada Ley.

La línea de la Concepción (Cádiz), 25 de abril de 2018.- El Administrador único, José Castro Fuentes.

ID: A180029352-1